



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡El pueblo primero!

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

DOC.	446417
EXP.	218201

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 041-2019-MDT/CM/S0

El Tambo, 22 de abril de 2019.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 08, de fecha 17 de abril de 2019, respecto a la invitación para asistir al XI FORO MUNDIAL DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y GESTIÓN PUBLICA, que se realizaría en la ciudad de Tacna, los días 16 al 18 de mayo del 2019, y,



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por las Leyes 27680 y 28607, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la estructura orgánica del gobierno local la conforman el concejo municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley, concordante con el artículo II y 5 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, el artículo 41 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, a pedido del regidor Ygor Gabriel Haro Veliz, quien solicita la participación en el XI Foro Mundial, Manejo de Residuos Sólidos y Gestión Pública, a llevarse a cabo los días 16 al 18 de mayo del 2019, organizado por la ONG Ideas Perú, de parte de todos los miembros de la Comisión Permanente de Promoción Social y Medio Ambiente, puesto en debate del Concejo Municipal, los integrantes de la mencionada comisión, se desisten de realizar dicho viaje, quedando subsistente el pedido únicamente por parte del regidor Ygor Gabriel Haro Veliz;

Que, es necesaria la aprobación y autorización de parte del Pleno del Concejo Municipal la participación de los Regidores en los diversos eventos organizados por instituciones vinculadas con la Gestión Institucional que guardan relación con las funciones y atribuciones que cumplen de conformidad con la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y luego del debate en la Sesión de los vistos se aprobó por unanimidad la participación del Regidor Ygor Gabriel Haro Veliz, en el evento organizado por la organizado por la ONG Ideas Perú.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡El pueblo primero!

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a las consideraciones expuestas, y con el acuerdo **UNÁNIME** del Concejo Municipal en pleno:

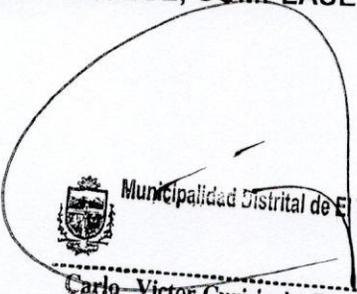
SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y AUTORIZAR, la participación del Regidor Ygor Gabriel Haro Veliz, al evento organizado por ONG Ideas Perú, XI Foro Mundial, Manejo de Residuos Sólidos y Gestión Pública, desde el día 15 al 19 de mayo del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a través de la Secretaria General de la Municipalidad el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal, comunicando a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




Municipalidad Distrital de El Tambo
Carlo Victor Curisnche Eusebio
ALCALDE

